



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

# COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CSO-MPR - PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA  
SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL  
DEPARTAMENTO DE LORETO". CUI N°2669116.**

Siendo las 09:00 horas del 29 de Enero del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Requena, sito en calle San Francisco N° 138 - Requena, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Consultoría de Obras, designados mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2025-GM-MPR de fecha 17 de Enero del 2025; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	19/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10707637337	COBEÑAS RUIZ JOSE RAUL	23/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20604509646	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	18/01/2025	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura al nombre del único postor que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CUI 2669116				
20604509646	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	28/01/2025	20:46:13	Electronico	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

*Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.*

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 1.0 vez el valor Referencial.	30.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta	100.00

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta ..... 30 puntos

**La Metodología cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supere el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	450,000.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L.	100.00	80.00	100	20	100.00	0.00	100.00	PRIMERO

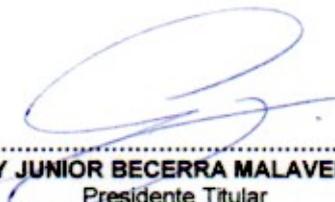
### ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COVERO E.I.R.L. con RUC N° 20604509646**, por el importe de **S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGTV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:30 horas del mismo día en la ciudad de Requena - Distrito de Requena - Provincia de Requena - Departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
.....  
**ROY JUNIOR BECERRA MALAVERRY**  
Presidente Titular

  
.....  
**ROYBER ANDREY QUISPE DIAZ**  
1er Miembro Titular

  
.....  
**JOHAN AUGUSTO GUEVARA PEREZ**  
2do Miembro Titular